



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
16 de marzo de 2026
Español
Original: ruso
Español, francés, inglés y ruso
únicamente

Comité de los Derechos del Niño
101^{er} período de sesiones
Ginebra, 4 a 29 de mayo de 2026
Examen de los informes de los Estados Partes

Respuestas de Kazajstán a la lista de cuestiones relativa a sus informes periódicos quinto y sexto combinados* **

[Fecha de recepción: 6 de marzo de 2026]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

** El anexo del presente documento puede consultarse en la página web del Comité.



Respuestas a la lista de cuestiones (CRC/C/KAZ/Q/5-6)

Respuesta a los párrafos 1 y 2 a) de la lista de cuestiones

1. El principal documento estratégico utilizado fue el Marco para los Niños de Kazajstán (2026-2030), aprobado en enero de 2026, que integra el conjunto de medidas y programas vigentes en el ámbito de la protección de los derechos del niño.
2. Entre 2008 y 2020 se llevó a cabo a nivel local la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia.
3. El año 2022 fue declarado Año de la Infancia y estuvo orientado a la promoción de una educación de calidad, la crianza en un entorno familiar estable, la protección de la salud y la defensa de los derechos de los niños con discapacidad y de los huérfanos.
4. En 2022 se puso en marcha el mecanismo nacional de seguimiento de la situación de la infancia en Kazajstán, a saber, el Índice de Bienestar Infantil, integrado por 56 indicadores, de los cuales 35 se basan en datos estadísticos y 21 en los resultados de una encuesta sociológica. En la actualidad, se están introduciendo ajustes para perfeccionar dichos indicadores.
5. El seguimiento permite evaluar la eficacia de las políticas nacionales destinadas a mejorar la situación de la infancia en distintos ámbitos, con un desglose por regiones, así como establecer clasificaciones comparativas de las regiones y de los distintos organismos competentes.
6. En 2024 se registró en Kazajstán una tendencia positiva sostenida en la evolución del Índice: el valor medio nacional aumentó en 2,5 puntos (2022: 55,3 puntos; 2023: 56,1 puntos; 2024: 58,6 puntos).
7. En 2022 se creó la fundación Qazaqstan Jalqyna, con el fin de contribuir a la resolución de los problemas de los ciudadanos de Kazajstán en ámbitos fundamentales de la vida cotidiana, y complementando así las medidas de apoyo estatal. En el marco de la labor de la fundación se ejecutan 60 proyectos sociales y sanitarios de ayuda a la infancia.
8. En 2024 se puso en marcha el proyecto Fondo Nacional para la Infancia en cuyo marco el 50 % de los rendimientos de inversión del Fondo Nacional se distribuye entre todos los niños menores de 18 años. Al alcanzar la mayoría de edad, esos recursos pueden destinarse a la financiación de los estudios o a la adquisición de una vivienda.
9. En 2023 se implantó en todas las escuelas del país un programa educativo común, Adal Azamat, basado en los valores nacionales y universales fundamentales.

Respuesta al párrafo 2 b) de la lista de cuestiones

10. Se elaboró un plan de medidas para la aplicación del Marco para los Niños de Kazajstán, aprobado con el objetivo de garantizar el derecho de los niños a un entorno seguro, a la educación, a la salud, al desarrollo, a la protección social y a vivir y ser criados en el seno de una familia.
11. La función de coordinación corresponde al órgano competente en materia de protección de los derechos del niño: el Comité de Protección de los Derechos del Niño, adscrito al Ministerio de Educación.
12. El Comité de Protección de los Derechos del Niño constituye la base institucional del sistema de protección de los derechos del niño, ejerce funciones normativas, ejecutivas y de supervisión, y participa en la aplicación de las orientaciones estratégicas del órgano central dentro de su ámbito de competencia. Asimismo, gestiona el sistema de cooperación interinstitucional en materia de protección de los derechos del niño a nivel local, nacional e internacional. Las competencias del Comité están recogidas en la Ley de Derechos del Niño.

Respuesta al párrafo 2 c) de la lista de cuestiones

13. Con el fin de determinar los principales enfoques utilizados en la práctica internacional para la elaboración de las asignaciones presupuestarias destinadas a los niños, así como de analizar el proceso presupuestario y las relaciones presupuestarias en Kazajstán, se elaboró una metodología de presupuestación que tiene en cuenta todos los tipos de ayudas públicas dirigidas a la infancia. Esa metodología se incorporó al Índice y permite a los órganos ejecutivos centrales y locales determinar el volumen de la financiación estatal destinada a la infancia, así como establecer prioridades con respecto a esa financiación y evaluar su nivel de eficacia.

14. El Índice incluye el indicador “Porcentaje del gasto presupuestario destinado a las necesidades de la infancia”. Los resultados se recopilan anualmente.

Respuesta al párrafo 2 d) de la lista de cuestiones

15. Desde 2017, la Oficina Nacional de Estadística de la Agencia de Planificación Estratégica y Reformas publica periódicamente, en tres idiomas, la recopilación estadística “Niños de Kazajstán”, que también se difunde a través de su sitio web oficial.

16. En julio de 2025, Kazajstán presentó en Nueva York el informe correspondiente a su tercer examen nacional voluntario sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Oficina Nacional de Estadística elaboró un anexo estadístico para dicho informe, que incluye un análisis de la situación de los niños más vulnerables conforme al principio de “no dejar a nadie atrás”, basado en los resultados de la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) de 2024.

17. Con el fin de ampliar el acceso a la información estadística sobre la infancia, se creó en el sitio web de la Oficina Nacional de Estadística un portal específico que contiene datos sobre los niños en Kazajstán: <https://bala.stat.gov.kz/>.

18. El Comité de Estadística Jurídica y Registros Especiales de la Fiscalía General lleva a cabo una labor sistemática de recopilación y difusión de datos administrativos sobre delitos contra la infancia, incluidos los delitos relacionados con la seguridad y la integridad sexual de los niños. La disponibilidad de estos datos en formato abierto contribuye a reforzar la transparencia.

19. En 2012 se puso en marcha la Base de Datos Nacional de Educación, concebida para automatizar los procesos de recopilación y tratamiento de datos estadísticos primarios en el ámbito de la educación.

20. En enero de 2017 se creó una base de datos nacional para registrar a los huérfanos y a los niños privados del cuidado parental, así como a las personas interesadas en acogerlos en su familia, lo cual garantiza la transparencia en los procesos de colocación de estos niños en familias de ciudadanos kazajos.

21. Se ha introducido la Ficha Digital Familiar, un sistema que permite optimizar la evaluación del grado de vulnerabilidad de las familias sin la intervención directa de las personas interesadas y facilitar que reciban asistencia social sin necesidad de acudir a los organismos competentes.

Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones

22. En 2016 se creó la figura del Defensor de los Derechos del Niño, que se ajusta a los Principios de París en lo relativo a la independencia, la amplitud de su mandato y competencias, la accesibilidad y la transparencia, así como a su función consultiva y la difusión de sus opiniones a través de los medios de comunicación.

23. Con el fin de reforzar esta figura, en 2022 se estableció la de los defensores regionales de los derechos del niño, que desempeñan sus funciones de manera voluntaria en las correspondientes unidades administrativo-territoriales (20 personas). Desde 2024, los

defensores cuentan con acceso sin restricciones a todas las instituciones que acogen a niños, incluidas las de régimen cerrado.

24. En 2020, en el contexto de la adopción de medidas de confinamiento en todo el territorio nacional a raíz de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), se observó una disminución de la intensidad de las interacciones sociales y, en consecuencia, una reducción del número de circunstancias y factores que propiciaban la aparición de riesgos y situaciones que daban lugar a vulneraciones de los derechos del niño.

25. Desde 2023, el número de consultas dirigidas a la Defensora se ha duplicado, lo que pone de relieve el aumento de la confianza de la población en esta figura como garante de la protección de los derechos del niño.

26. En los últimos años, las consultas se han centrado en cuestiones relacionadas con el apoyo psicológico, el asesoramiento jurídico, la protección social, la educación y la salud, así como en casos de violencia y malos tratos contra las mujeres y los niños.

27. Las medidas adoptadas en el país durante los últimos dos años han permitido fortalecer la capacidad de la Defensoría.

Respuesta al párrafo 4 a) de la lista de cuestiones

28. En consonancia con los temas incluidos en los programas educativos y los libros de texto de todos los niveles de enseñanza, así como en el marco del programa educativo Adal Azamat, se promueve la alfabetización jurídica del alumnado sobre la base de la ideología de “la ley y el orden” y la organización de actividades con ocasión de fechas clave (Día Internacional de la Infancia y Día Universal del Niño).

29. Cada año, en el marco del seguimiento del Índice, se realizan estudios sociológicos con el fin de evaluar el grado de protección jurídica que se brinda a los niños. Los resultados evidencian una tendencia positiva en el porcentaje de niños que consideran que se garantizan sus derechos en el país:

- 58 % en 2015; 63 % en 2016; 72 % en 2017; 75 % en 2018; 78 % en 2019; 81 % en 2020; 86,4 % en 2021; 87,1 % en 2022; 88,2 % en 2023; y 90,3 % en 2024.

Respuesta al párrafo 4 b) de la lista de cuestiones

30. El 30 de diciembre de 2025 se aprobó la Ley por la que se modifican algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán en relación con la prevención de las infracciones y la mejora de determinados ámbitos de la legislación, que prevé sanciones administrativas por la vulneración de la normativa relativa a la protección de los derechos del niño.

31. La Ley por la que se modifican algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán en relación con las condecoraciones estatales, de 30 de diciembre de 2024, introduce un sistema de concesión de licencias para los centros de educación preescolar. El sistema entrará en vigor el 1 de enero de 2027 y permitirá reforzar los requisitos de cumplimiento y de garantía de los derechos del niño en los centros de educación privados.

32. En el Código Empresarial se establece la responsabilidad social de las empresas en la esfera ambiental.

Respuesta al párrafo 4 c) de la lista de cuestiones

33. En 2011, en el marco del Comité de Protección de los Derechos del Niño, se creó el Consejo de Organizaciones No Gubernamentales. El país cuenta con más de 100 organizaciones que trabajan en el ámbito de la protección de los derechos del niño y participan activamente en la planificación, la aplicación y el seguimiento de las cuestiones relacionadas con la infancia.

34. De conformidad con el artículo 17-1 de la Ley de Instrumentos Jurídicos, los proyectos de ley se publican en el Portal para la Transparencia de los Instrumentos Jurídicos y Normativos para someterlos a consulta pública.

35. Asimismo, todo documento que afecte a los intereses de una entidad empresarial debe someterse obligatoriamente a consulta con la Cámara Nacional de Empresarios y los consejos de expertos en cuestiones relativas a la empresa privada.

Respuesta al párrafo 4 d) de la lista de cuestiones

36. La Ley de Actividades y Asociaciones Religiosas establece un sistema detallado de restricciones y regulaciones aplicables exclusivamente al ámbito de la actividad religiosa y a la creación de asociaciones religiosas.

37. Kazajstán es un país multinacional y multiconfesional en el que todas las personas gozan de los mismos derechos y libertades, independientemente de su nacionalidad o religión. Todas las restricciones mencionadas en el párrafo anterior tienen como único objetivo garantizar el carácter laico del Estado, la seguridad pública y los derechos de los ciudadanos, así como prevenir el extremismo.

38. Al mismo tiempo, esta ley no regula las cuestiones relativas a la obtención de información ni a las restricciones del acceso a Internet.

Respuesta al párrafo 5 a) de la lista de cuestiones

39. En el ordenamiento jurídico de Kazajstán, las normas que prohíben toda forma de discriminación están consagradas en diversos instrumentos jurídicos, desde la Constitución (art. 14) hasta la legislación penal, administrativa y la de otras ramas del derecho, con los correspondientes mecanismos de aplicación previstos para garantizar su cumplimiento.

40. La tramitación de los recursos y la presentación de comunicaciones por parte de los ciudadanos para la defensa de sus derechos e intereses están reguladas por la legislación procesal civil, procesal penal y administrativa. Las comunicaciones son examinadas por instituciones y organismos de protección de los derechos humanos, incluidos el Defensor de los Derechos Humanos y sus delegaciones regionales, la Defensora de los Derechos del Niño y sus representantes regionales, los organismos de tutela, así como diversos órganos consultivos y deliberativos, entre otros.

Respuesta al párrafo 5 b) de la lista de cuestiones

41. Existe un modelo nacional de apoyo a las familias con hijos consistente en un sistema de prestaciones y pagos estatales destinados a estimular la natalidad y promover la crianza de los hijos en el seno de la familia, así como a reforzar el estatus y el reconocimiento social de las madres de familias numerosas.

42. El acceso a la atención médica está garantizado a todos los niños, independientemente de su condición social, nacionalidad, estado de salud o lugar de residencia. En la práctica médica se aplican normas y protocolos clínicos.

43. Se adoptan las medidas necesarias para garantizar el respeto de los derechos de los ciudadanos a la libertad de expresión y de opinión. Kazajstán ha ratificado los principales instrumentos internacionales en materia de libertad de los medios de comunicación.

44. La Constitución, el Código Civil, la Ley de Medios de Comunicación y la Ley de Acceso a la Información garantizan un equilibrio entre la protección del interés general y los derechos humanos, y establecen mecanismos de rendición de cuentas por la difusión de información falsa o prohibida por la ley, al tiempo que velan por el derecho de los ciudadanos a la libre expresión de sus opiniones.

45. El 30 de diciembre de 2025 se aprobaron disposiciones destinadas a restringir la difusión, tanto en el espacio público como en los medios de comunicación, las redes de

telecomunicaciones y las plataformas en línea, de información que promueva la pedofilia y las orientaciones sexuales no tradicionales. La ley no establece ninguna prohibición con respecto a las personas pertenecientes a la comunidad LGBT. Sus derechos son inalienables y están protegidos en igualdad de condiciones con los derechos de cualquier ciudadano de Kazajstán.

46. En este sentido, la prohibición debe considerarse no como una restricción de la libertad de expresión, sino como una medida orientada a proteger la moral pública y la salud de los niños, incluida la salud mental, lo cual no contradice las obligaciones del Estado en materia de garantía de la libertad de expresión ni afecta a otros derechos humanos fundamentales.

Respuesta al párrafo 5 c) de la lista de cuestiones

47. El Índice de Bienestar Infantil incluye indicadores relativos al estado de salud de los niños y a la disponibilidad de vivienda propia, incluida la facilitada a los huérfanos.

48. Desde 2019, la legislación nacional prevé la creación, a nivel regional, de centros de apoyo a niños que necesitan servicios sociales especiales. Estos centros son organizaciones adscritas a los organismos de educación y prestan servicios sociales especiales ofreciendo modalidades de acogida permanente o temporal (diurna), y proporcionando servicios de información, asesoramiento y mediación a personas jurídicas cuya actividad esté relacionada con la aplicación de medidas de prevención de situaciones de vulnerabilidad.

Respuesta al párrafo 5 d) de la lista de cuestiones

49. El derecho del niño a la libertad de expresión y a manifestar su opinión está regulado por el artículo 62 del Código del Matrimonio y la Familia y por el artículo 11 de la Ley de Derechos del Niño.

50. Todos los niños tienen derecho a expresar su opinión sobre cualquier asunto familiar que les afecte, así como a ser escuchados en todo procedimiento judicial o administrativo. La normativa aplicable establece la obligación de tener en cuenta la opinión de todo niño que haya cumplido 10 años, a menos que hacerlo vaya en contra de sus propios intereses.

51. Con el fin de ofrecer a los niños la oportunidad de expresar su opinión sobre todas las cuestiones relacionadas con la protección de sus derechos y de ser escuchados, en 2020 se crearon, en el marco del Comité de Protección de los Derechos del Niño, los consejos infantiles (integrados por representantes infantiles).

52. Desde febrero de 2021 existen órganos de autogobierno infantil conocidos como parlamentos escolares o universitarios, y se han puesto en marcha movimientos de debate y de voluntariado entre los niños y los jóvenes.

53. Siguiendo instrucciones del Jefe del Estado, desde abril de 2024 se lleva a cabo en todo el país la campaña ambiental Taza Kazajstán, cuyo objetivo es mejorar la situación ambiental en el país, sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la protección de la naturaleza e involucrar a los niños en la conservación del medio ambiente.

54. Desde 2005, con el fin de fomentar entre los adolescentes y los jóvenes el sentido de la responsabilidad en la protección del medio ambiente, así como de promover el empleo juvenil (personas de 14 a 35 años), se ejecuta el proyecto Zhasyl Yel.

Respuesta al párrafo 5 e) de la lista de cuestiones

55. Los menores de edad gozan, en igualdad de condiciones que los ciudadanos adultos, de acceso garantizado a la justicia y a las vías de recurso disponibles.

56. De conformidad con la legislación procesal penal, a fin de proteger los derechos e intereses legítimos de una víctima, un testigo o un sospechoso menor de edad, es obligatoria la participación en el proceso de sus representantes legales y abogados, así como la de un

educador y/o un psicólogo. En las causas relativas a delitos penales cometidos por personas menores de edad es también obligatoria la participación de un defensor.

57. Podrán actuar en defensa de sus intereses los progenitores y representantes legales, los órganos de tutela y curatela, los fiscales y los defensores de los derechos del niño.

58. Todo niño que haya cumplido 14 años tiene derecho a acudir personalmente a las fuerzas del orden y a los tribunales para proteger sus intereses, así como a recibir asistencia jurídica gratuita.

Respuesta al párrafo 5 f) de la lista de cuestiones

59. Con el fin de reforzar la protección de los derechos humanos fundamentales, se están adoptando medidas activas destinadas a reducir los casos de apatridia.

60. En virtud de la Ley de Nacionalidad, todo niño nacido en el territorio de Kazajstán cuyos progenitores sean ambos apátridas adquiere automáticamente la nacionalidad kazaja.

61. En caso de que el niño nazca fuera de un centro médico, su filiación es determinada por el órgano de registro competente sobre la base del certificado médico de nacimiento que acredite el nacimiento. Si no se dispone de ese certificado médico de nacimiento, la filiación del niño se determina por vía judicial.

62. Para la inscripción civil del nacimiento se requiere una declaración de los progenitores del niño o de las personas autorizadas para ello que hayan constatado el nacimiento. Este procedimiento permite resolver el problema de “los partos en casa”.

63. El nacimiento se inscribe con independencia de que los progenitores estén casados, lo que garantiza la protección de los derechos de los niños nacidos fuera del matrimonio. En la partida de nacimiento pueden figurar ambos progenitores o uno de ellos; en ausencia de datos, la inscripción se realiza a petición de la madre. La paternidad puede determinarse con posterioridad.

64. Entre 2023 y 2025 se concedió la nacionalidad kazaja a 18.489 niños que habían sido reconocidos como apátridas, incluidos 101 niños retornados al país procedentes de zonas de conflicto armado (Afganistán, Israel, Irán, Iraq y Siria) (6.544 en 2023; 5.499 en 2024; y 6.446 en 2025). En total hay registrados 277 niños apátridas.

65. La norma que permite el registro del nacimiento de niños cuyos progenitores no disponen de la documentación necesaria aporta un elemento adicional de protección jurídica. Esta medida tiene por objeto prevenir los casos de apatridia.

Respuesta al párrafo 6 a) de la lista de cuestiones

i)

66. Siguiendo instrucciones del Jefe del Estado, la investigación de los acontecimientos acaecidos en enero fue llevada a cabo por grupos de investigación e intervención interinstitucionales, dirigidos por fiscales especiales. Con arreglo al artículo 201 del Código de Procedimiento Penal, los datos de la investigación en la fase previa al juicio no pueden divulgarse.

67. El Ministerio del Interior no ha registrado ninguna causa penal relacionada con actos de tortura o malos tratos de niños en el marco de los acontecimientos de enero de 2022. No obstante, sí ha registrado dos causas penales relacionadas con la muerte de niños en ese período. En ambos casos se identificó a los responsables, a quienes se condenó a una pena de privación de libertad.

ii)

68. La investigación penal de los hechos estuvo a cargo de la Dirección de Asuntos Internos del Departamento de Policía de la provincia de Kazajstán Occidental. En el transcurso de la investigación se estableció de manera fehaciente que los agentes de policía

no habían infligido malos tratos ni torturas a los niños; en consecuencia, el caso se archivó por falta de elementos constitutivos de delito.

iii)

69. La investigación penal por la muerte de cuatro niños del centro infantil de servicios especiales de Ayagoz fue llevada a cabo por fiscales especiales de la Fiscalía de la provincia de Kazajstán Oriental.

iv)

70. El Departamento de Policía de la provincia de Pavlodar está realizando una investigación penal por los malos tratos infligidos a niños en una guardería de la ciudad de Pavlodar. Los actos ilícitos cometidos por el educador en cuestión están tipificados en los artículos 140, párrafo 2 (Incumplimiento de las obligaciones relativas a la educación de un menor de edad), y 110, párrafo 2, apartados 1 y 2 (Tratos crueles), del Código Penal. El caso se remitirá a los tribunales.

Respuesta al párrafo 6 b) de la lista de cuestiones

71. En el ámbito del equipamiento de los centros educativos con sistemas de seguridad, entre 2022 y 2025 se aplicaron medidas integrales que abarcaron la consolidación normativa de los requisitos, el desarrollo de la infraestructura necesaria y el establecimiento de un mecanismo institucional para supervisar su observancia. Se ha garantizado el nivel de protección antiterrorista de los centros educativos y se han mejorado las condiciones de sus alrededores.

72. Desde el inicio del curso escolar, los centros educativos han introducido clases sobre seguridad personal orientadas a fortalecer la confianza de los niños en sus propias acciones en diversas situaciones de la vida, mediante el uso de métodos de enseñanza prácticos, interactivos y visuales.

73. Se han destinado más de 8.000 agentes de policía a escuelas de todo el país, y las patrullas policiales se despliegan lo más cerca posible de los centros educativos.

74. Con el fin de detectar riesgos de carácter médico y social en familias con niños, el país cuenta con 4.000 enfermeras que trabajan conforme a un modelo de atención domiciliaria universal y progresiva. Se ha digitalizado el registro de las visitas domiciliarias, con funciones de navegación por GPS y documentación fotográfica.

75. Gracias a todo ello, la interacción intersectorial se ha incrementado un 36 %, la mortalidad en el hogar se ha reducido un 22 % y la hospitalización tardía de niños en centros hospitalarios ha disminuido un 5 %.

Respuesta al párrafo 7 a) de la lista de cuestiones

76. En Kazajstán se ha establecido un marco jurídico e institucional de varios niveles para la protección de los niños contra la violencia.

77. Desde abril de 2019, con la aprobación de la Ley por la que se modifican algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán en relación con las actividades de las organizaciones que se dedican a la protección de la infancia, la violación y las agresiones sexuales están tipificadas como tipos agravados. Además, si se cometen contra menores de edad, las penas se endurecen y dejan de ser de 15 a 20 años para pasar a ser de 17 a 20 años de privación de libertad.

78. En 2021, se introdujo en la policía la figura de la investigadora especializada en el esclarecimiento de agresiones sexuales contra mujeres y menores de edad. Esta iniciativa ha tenido un efecto positivo en la eficacia de las investigaciones realizadas en relación con este tipo de hechos.

79. En 2022, se consagró legislativamente el concepto de “acoso o intimidación de un niño” y el de “ciberacoso de un niño”. En 2024 se establecieron sanciones administrativas por los actos de acoso y ciberacoso cometidos contra menores de edad.

80. En algunos artículos del Código Penal (105, 121-1, 122, 131, 132, 134 y 309, entre otros) se prevén penas por la comisión de delitos mediante el uso de Internet. Asimismo, se han endurecido los requisitos impuestos a las plataformas en línea.

81. En 2024 se aprobaron disposiciones destinadas a endurecer las sanciones por cualquier acto de violencia contra niños, así como a fortalecer la institución de la familia y la seguridad de los menores de edad. Entre otras medidas, se ha suprimido la conciliación en todos los delitos relacionados con la violencia contra los niños; la cadena perpetua es ahora la única pena en los casos de pedofilia; se ha establecido la responsabilidad penal por el acoso sexual de un niño; se ha dispuesto la imposición de prisión preventiva durante la investigación de delitos vinculados a la violencia contra los niños; y se han introducido sanciones por acoso y ciberacoso.

82. El 31 de diciembre de 2025 se aprobó la Ley de Prevención de la Delincuencia, que prevé la ampliación de las medidas de apoyo a las víctimas de violencia, así como el establecimiento de un registro permanente, con fines preventivos, en que se consigne a todas las personas que hayan cumplido una pena por haber cometido un delito contra la integridad sexual de un niño.

83. En 2024 se puso en marcha un programa de asistencia a los niños víctimas y testigos de violencia. En la actualidad, se está trabajando en la elaboración de los instrumentos reglamentarios necesarios para llevar a la práctica los programas dirigidos a la infancia, aplicando el modelo internacional *barnahus*. La implantación de estos servicios está consagrada en el Marco para los Niños de Kazajstán.

84. En 2024 se creó, en el seno del Ministerio del Interior, el Departamento de Lucha contra la Ciberdelincuencia.

85. Kazajstán participa en la encuesta MICS, que incluye un módulo relativo a la violencia contra los niños. Estos datos permiten identificar las principales formas y causas de la violencia, lo que constituye una base sólida para la formulación de medidas preventivas orientadas a su erradicación.

86. Desde 2024, Kazajstán comunica al portal TransMonEE datos sobre los casos de violencia registrados por los servicios de protección de la infancia (servicios sociales) y por los centros de salud.

87. Los 29 centros de servicios sociales especializados desempeñan un papel fundamental en la asistencia a las víctimas de violencia. Estos centros garantizan la prestación de una amplia gama de servicios sociales a los niños y a las mujeres víctimas de violencia.

88. Se presta especial atención a la formación continua de los docentes en materia de prevención de la violencia y el acoso; en 2025, participaron en esos cursos 17.450 docentes.

89. Siguiendo instrucciones del Jefe del Estado, se han establecido centros de apoyo psicológico en las 20 regiones del país. Asimismo, se ha elaborado y se está ejecutando con resultados positivos el programa kazajo de lucha contra el acoso, denominado DOSBOLLiKe.

90. En el marco del Plan Integral de Protección de la Infancia frente a la Violencia, Prevención del Suicidio, Derechos y Bienestar (2023-2025), y basándose en la clasificación internacional de los tipos de violencia contra los niños, se han elaborado, puesto a prueba e incorporado a la Base de Datos Nacional de Educación indicadores sobre la violencia contra los niños en el entorno escolar.

Respuesta al párrafo 7 b) de la lista de cuestiones

91. En Kazajstán está prohibido infligir castigos corporales a los niños. El artículo 108 del Código Penal tipifica como delito las agresiones y otros actos violentos que causen dolor

físico pero no provoquen problemas de salud temporales ni lesiones leves, moderadas o graves.

92. El 15 de junio de 2024 se introdujo una modificación legislativa por la que el ejercicio de la acción penal puede iniciarse con independencia de la voluntad de los progenitores o tutores; toda lesión intencional dirigida contra un niño o agresión física contra él conlleva responsabilidad penal.

93. En Kazajstán residen más de 6,2 millones de familias, de las cuales 3 millones tienen hijos. En estos momentos existen 131 centros de apoyo a la familia, que desempeñan un papel clave en el fortalecimiento de la institución familiar a nivel regional. Prosiguen las actividades para hacer efectiva la aplicación del Marco de Política Familiar y de Género hasta 2030.

94. Según los resultados de la encuesta MICS, el uso por parte de los progenitores de formas violentas de disciplina con respecto a los niños, incluidos los castigos corporales y la violencia psicológica en el proceso de crianza, se ha reducido en el país del 53 % al 38 %.

Respuesta al párrafo 7 c) de la lista de cuestiones

95. Con el fin de responder con rapidez a las vulneraciones de los derechos del niño y de adoptar medidas inmediatas para remediarlas, en noviembre de 2016 se creó una línea telefónica de asistencia para los niños, el número 111, que funciona las 24 horas del día y presta apoyo de emergencia de forma gratuita.

96. En 2024, la actividad del centro estatal de asistencia telefónica 111, especializado en el apoyo a las familias y la protección de los derechos de las mujeres y los niños, quedó consagrada en la legislación. La coordinación del servicio corresponde a la Defensora de los Derechos del Niño.

97. El número 111 figura en la lista de servicios de emergencia (médica, policial, de bomberos, de atención en caso de accidentes y de otro tipo), a los que los usuarios de servicios de telecomunicaciones pueden llamar gratuitamente.

98. Desde el 1 de noviembre de 2024, mediante códigos QR colocados en todas las escuelas y centros de formación profesional, los alumnos pueden acceder a chats en línea para recibir apoyo psicológico y asistencia adicional.

99. Esta herramienta garantiza el acceso a la asistencia con independencia de la región de residencia, la condición social o las circunstancias personales, y contribuye a la creación de un entorno digital seguro.

100. Entre los principales motivos de consulta figuran el estado psicoemocional asociado, entre otros, al sentimiento de soledad, a las relaciones entre progenitores e hijos, a la violencia y los malos tratos, y a los pensamientos suicidas. Se trata de un programa eficaz de apoyo a las víctimas de violencia y acoso.

101. Las consultas recibidas se examinan y se atienden en colaboración con los órganos ejecutivos centrales y locales, los defensores regionales y las organizaciones no gubernamentales.

Respuesta al párrafo 7 d) de la lista de cuestiones

102. Desde abril de 2022, en colaboración con los órganos ejecutivos locales y las organizaciones no gubernamentales, se brinda en diversos centros de crisis asistencia integral —que comprende atención médica, psicológica, social y jurídica— a las víctimas de violencia sexual.

103. Esta iniciativa se basa en las conclusiones de un estudio sobre las mejores prácticas internacionales en materia de aplicación de la ley (Corea del Sur y Alemania).

104. En estos centros, cuya labor coordina el Ministerio de Trabajo y Protección Social, se acoge a las víctimas, a quienes se proporciona alojamiento, alimentación y atención médica;

cuando procede, se les ofrece asimismo el apoyo de psicólogos y trabajadores sociales. Cuando se constata que se ha cometido un acto de violencia, una investigadora lleva a cabo con la víctima todas las diligencias necesarias, con la participación de un educador y un abogado; el examen médico forense es realizado por un especialista en ese mismo centro.

105. Los resultados han demostrado que la aplicación de estas medidas contribuye a prevenir la revictimización y el consecuente trauma psicológico, así como a garantizar una investigación oportuna y exhaustiva de las circunstancias de los hechos y la resolución de los delitos.

Respuesta al párrafo 7 e) de la lista de cuestiones

106. El Código del Matrimonio y la Familia establece en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio. No obstante, cuando existan motivos justificados —como el embarazo o el nacimiento de un hijo—, y previa solicitud de los futuros cónyuges con el consentimiento de sus progenitores o tutores, la edad mínima puede reducirse en un año, a los 17 años. En todos los demás casos, la legislación no contempla la posibilidad de que se celebren matrimonios antes de los 17 años.

107. El Código prohíbe el matrimonio entre parientes cercanos, así como con personas declaradas incapaces, y no permite la celebración de matrimonios polígamos.

108. En 2025 se incorporó al Código Penal el artículo 125-1 (Matrimonio forzado). La comisión de este delito se sanciona con una pena privativa de libertad de hasta diez años. El rapto de la novia con fines matrimoniales está tipificado como un delito de secuestro (art. 125 del Código Penal). Los procesos penales por estos delitos se incoan de oficio, sin necesidad de denuncia de la víctima, y excluyen la posibilidad de conciliación entre las partes.

109. Se están incorporando asignaturas sobre los fundamentos del derecho en los programas escolares, y se imparten cursos de formación dirigidos a adolescentes y a progenitores. Se recurre a líderes de opinión para llevar a cabo actividades de sensibilización.

110. A nivel estatal, se brinda apoyo a las víctimas de secuestros y matrimonios forzados. Existe una red de centros de crisis a los que pueden acudir las niñas víctimas de secuestros o matrimonios forzados, donde se les proporciona asistencia jurídica, psicológica y social.

Respuesta al párrafo 8 a) de la lista de cuestiones

111. En los últimos cinco años, el número de niños que viven en instituciones de acogida se ha reducido en un 19 %, y el número de instituciones, en un 16 %.

112. Se ha puesto en marcha un programa de mentoría destinado a preparar a los huérfanos para la vida independiente.

113. Con el fin de proteger a los niños que necesitan servicios sociales especiales, existen 111 centros que trabajan en los ámbitos de la educación, la salud y la protección social (34 centros de apoyo a niños, 14 aldeas infantiles, 11 hogares para jóvenes, 10 centros de rehabilitación de menores, 4 orfanatos, 20 residencias de primera infancia y 18 centros de servicios especiales).

114. En estas instituciones se crean las condiciones propicias para la crianza y la educación, y se garantiza el alojamiento de huérfanos, niños privados del cuidado parental y niños desamparados y sin hogar, así como niños que necesitan servicios sociales especiales, entre otros motivos como consecuencia de malos tratos que han dado lugar a situaciones de inadaptación y exclusión sociales.

115. Se ha establecido la figura de la familia de acogida profesional como modalidad temporal de acogimiento para niños que necesitan servicios sociales especiales.

116. A fin de reforzar el sistema de protección de la infancia, en 2024 se estableció por ley una norma sobre la dotación de personal de los órganos de tutela, que fija una proporción mínima de un empleado por cada 5.000 niños, y se crearon direcciones de protección de los derechos del niño en el seno de los órganos ejecutivos provinciales y distritales.

117. De este modo, se ha reforzado considerablemente el sistema de protección de los derechos del niño.

Respuesta al párrafo 8 b) de la lista de cuestiones

118. En los centros para huérfanos y niños privados del cuidado parental se han colocado códigos QR del número 111, a fin de que los niños puedan enviar denuncias y otro tipo de comunicaciones.

119. La legislación establece normas que prohíben las palizas, los tratos crueles y la tortura (arts. 109, 110 y 146 del Código Penal).

120. En 2013 se puso en marcha un mecanismo nacional de prevención de la tortura. Los miembros del mecanismo realizan visitas periódicas a centros de privación de libertad y de internamiento especial, en el marco del sistema de control ciudadano independiente del respeto de los derechos humanos. Las infracciones detectadas se remiten a los órganos ejecutivos locales para su subsanación y, al final del año, se incluyen en el informe consolidado del mecanismo nacional de prevención.

121. Asimismo, en las instituciones para huérfanos se han creado consejos de tutela que garantizan el control ciudadano del respeto de los derechos de los internos, con la participación de representantes de organismos estatales, organizaciones no gubernamentales, diputados e interlocutores sociales.

Respuesta al párrafo 8 c) de la lista de cuestiones

122. La ley reconoce el derecho preferente de los familiares a hacerse cargo de la crianza de los huérfanos y de los niños privados del cuidado parental, lo que incluye su adopción.

Respuesta al párrafo 8 d) de la lista de cuestiones

123. En 2024 se aprobó la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, en la que se establecen conceptos básicos como los de “víctima de la trata de personas”, “víctima potencial de la trata de personas” y “actores que participan en la lucha contra la trata de personas”, entre otros.

124. De conformidad con el Código del Matrimonio y la Familia, está prohibida la participación de intermediarios independientes en los procedimientos de adopción; solo pueden intervenir agencias extranjeras acreditadas.

125. En 2025 se registraron 203 delitos (152 en 2023 y 207 en 2024) relacionados con la trata de personas, de los cuales 31 (19 en 2023 y 8 en 2024) estaban relacionados con el artículo 135 del Código Penal (Trata de menores de edad). En 2025, 16 personas fueron condenadas en aplicación del artículo 135 del Código Penal.

126. Todos los delitos relacionados con la trata de menores de edad se han cometido dentro del país con el pretexto de la adopción.

127. No se ha recibido información alguna sobre la venta o explotación de niños en el extranjero.

Respuesta al párrafo 8 e) de la lista de cuestiones

128. En el marco del respeto de los derechos del niño, la institución penitenciaria núm. 10, un centro de seguridad media para mujeres situado en la aldea de Zhaugashty, dispone de una residencia de primera infancia que alberga a 28 reclusas y a 28 niños menores de 3 años. A fin de garantizar una atención médica de calidad, la residencia cuenta con un pediatra adscrito.

129. Con el consentimiento por escrito de la reclusa, el niño es confiado a su cónyuge o familiares, o por resolución judicial, a otras personas. La otra opción consiste en el traslado del niño a una institución de protección de la infancia cuando este cumple los 3 años.

130. A fin de velar por que se mantengan y restablezcan los vínculos familiares, la institución penitenciaria núm. 10 dispone de videoteléfonos mediante los que las reclusas pueden comunicarse con sus familiares e hijos por videollamada.

131. El Departamento del Sistema Penitenciario de las provincias de Almaty y de Zhetysú ha suscrito un acuerdo con la organización Human Rights Lawyers, en cuyo marco se brinda ayuda humanitaria a los hijos de personas privadas de libertad.

132. Se han organizado comunicaciones telefónicas entre los niños que se encuentran en hogares infantiles y sus progenitores recluidos en centros penitenciarios. Estas medidas tienen por objeto garantizar el derecho del niño a mantener el contacto con sus progenitores y a preservar los vínculos familiares.

Respuesta al párrafo 8 f) de la lista de cuestiones

133. Kazajstán fue uno de los primeros Estados, y el primero de la región de Asia Central, en desplegar operaciones a gran escala para la repatriación de sus nacionales desde zonas de conflicto armado en el Iraq y Siria. Entre enero de 2019 y marzo de 2020 se llevó a cabo la operación Zhusan, y en noviembre de 2019, la operación Rusafa. En total, en el marco de estas operaciones de repatriación y reintegración se ha repatriado a 572 niños.

134. La decisión de repatriar a los niños procedentes de zonas de conflicto armado se adoptó al más alto nivel político del Estado y se formalizó mediante un decreto presidencial.

135. En 2020, el Gobierno de Kazajstán aprobó normas que establecen el procedimiento de reintegración social de los niños afectados por actividades terroristas, a saber, las Normas relativas a la prestación de servicios sociales de rehabilitación de niños repatriados.

Respuesta al párrafo 9 a) de la lista de cuestiones

136. De conformidad con las normas internacionales, se ha sustituido el término “minusválido” por “persona con discapacidad”.

137. Se están adoptando medidas para aplicar a la discapacidad el enfoque basado en los derechos humanos, así como para desarrollar un sistema de detección temprana de las alteraciones del desarrollo y de rehabilitación integral. Se está ampliando el acceso de los niños con discapacidad a los servicios médicos y de rehabilitación, incluidos los niños refugiados y los que están separados de su familia. Asimismo, se están desarrollando servicios de apoyo para los niños con trastornos del espectro autista y sus familias, y se está colaborando con el sistema educativo para garantizar el acceso a una educación inclusiva.

Respuesta al párrafo 9 b) de la lista de cuestiones

138. En los últimos años, Kazajstán ha logrado avances considerables en el ámbito de la educación inclusiva. En junio de 2021 se promulgó la Ley de Educación Inclusiva, que regula las garantías del Estado en materia de acceso a la educación.

139. Se ha aprobado el Marco de Política Inclusiva (2025-2030), que prevé la transición de un enfoque centrado en el tratamiento de las enfermedades a otro centrado en la creación de condiciones que favorezcan una vida plena en la sociedad (rampas de acceso, ascensores, instalaciones sanitarias accesibles, equipos y materiales didácticos especiales y personal cualificado).

140. Se han creado las condiciones necesarias para la educación inclusiva en más del 95 % de las escuelas y en el 80 % de los centros de educación preescolar. En 17 regiones del país se han puesto en funcionamiento 27 servicios de apoyo temprano adscritos a las consultas de asistencia psicopedagógica, se han creado servicios pediátricos y se han organizado

336 centros de desarrollo e intervención temprana, lo cual ha repercutido positivamente en la articulación entre la evaluación del potencial educativo de los niños, el apoyo psicopedagógico y la rehabilitación médico-social.

Respuesta al párrafo 9 c) de la lista de cuestiones

141. En virtud del artículo 175, párrafo 2, del Código Social, tienen derecho a la prestación social estatal por discapacidad los nacionales kazajos, así como los extranjeros y apátridas que residan de forma permanente en el país, salvo en el caso de que la legislación nacional o los tratados internacionales ratificados dispongan otra cosa.

142. La cuantía de la prestación depende del grupo y de la causa de la discapacidad, así como del mínimo de subsistencia establecido por la Ley del Presupuesto Nacional para el ejercicio correspondiente; los ingresos familiares totales no se tienen en cuenta para el cálculo de la prestación por discapacidad.

Respuesta al párrafo 9 d) de la lista de cuestiones

143. Según los datos de las consultas de atención psicológica, médica y pedagógica, en el país viven más de 20.000 niños con autismo o trastorno del espectro autista. Más de 10.000 educadores especializados brindan apoyo psicopedagógico especial en los centros educativos, y más de 3.500 educadores auxiliares proporcionan acompañamiento individual. Existen 12 centros de apoyo a niños con autismo que prestan apoyo psicopedagógico especializado a 1.500 niños. En 2025 recibieron apoyo más de 3.000 niños.

144. Asimismo, se brinda asistencia psicológica y servicios de asesoramiento a los progenitores.

Respuesta al párrafo 10 a) de la lista de cuestiones

145. Se están adoptando medidas destinadas a reducir la mortalidad de niños menores de 5 años en el contexto del desarrollo de la atención perinatal y de los servicios de protección de la maternidad y la infancia, así como la garantía del acceso a la asistencia médica gratuita y a la vacunación para todos los niños.

146. En el marco del programa Salauatty Ana, se han establecido residencias en 15 provincias a fin de facilitar la hospitalización temprana de las mujeres con un embarazo de alto riesgo, de aquellas que han tenido ya partos con complicaciones y de las que viven en localidades rurales remotas y de difícil acceso. El programa ha tenido 3.000 beneficiarias.

147. Se está llevando a cabo un programa de protección intrauterina del feto en 22 centros perinatales provinciales. Para la detección temprana de malformaciones congénitas, se han creado “clínicas de diagnóstico y tratamiento en el día” en 18 centros perinatales del país. Se han renovado 18 centros perinatales con miras a garantizar la armonización de las normas en materia de servicios.

Respuesta al párrafo 10 b) de la lista de cuestiones

148. La vacunación constituye una de las prioridades de la salud pública y contribuye a la seguridad nacional.

149. Se ha aprobado una lista de 21 enfermedades contra las que se administra una vacuna obligatoria en el marco de las prestaciones médicas garantizadas de forma gratuita por el Estado.

150. Se están llevando a cabo campañas de sensibilización para fomentar la confianza de la población en la vacunación y promover un estilo de vida saludable.

Respuesta al párrafo 10 c) de la lista de cuestiones

151. En colaboración con el Fondo Euroasiático de Estabilización y Desarrollo, se ha elaborado y se está llevando a cabo en todas las regiones del país un proyecto sobre la lactancia materna y la promoción de hospitales amigos de los niños.

Respuesta al párrafo 10 d) de la lista de cuestiones

152. Con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se han mejorado las normas de alimentación y se ha prohibido la venta y distribución de alimentos poco saludables en las escuelas. Desde septiembre de 2025, todos los alumnos de educación primaria reciben diariamente una comida caliente gratuita. Asimismo, se están llevando a cabo programas destinados a mejorar la alimentación de las mujeres embarazadas y a prevenir la carencia de micronutrientes.

Respuesta al párrafo 10 e) de la lista de cuestiones

153. De conformidad con el artículo 196, párrafo 1, del Código del Sistema de Salud Pública y Atención Sanitaria, los extranjeros y los apátridas perciben las prestaciones médicas garantizadas gratuitamente por el Estado en las mismas condiciones que los nacionales kazajos, salvo que la legislación interna o los tratados internacionales suscritos por el Estado dispongan otra cosa.

154. En virtud del artículo 83, párrafo 2, los extranjeros y los apátridas que se encuentran temporalmente en Kazajistán, así como los solicitantes de asilo, tienen derecho a recibir servicios médicos gratuitos si tienen una enfermedad que representa un peligro para las personas del entorno, de conformidad con la lista y los límites establecidos por el órgano competente.

155. Por consiguiente, el derecho a beneficiarse en su totalidad de las prestaciones médicas garantizadas gratuitamente por el Estado, incluidas las medidas preventivas, está directamente vinculado a la condición de residente permanente (permiso de residencia).

Respuesta al párrafo 10 f) de la lista de cuestiones

156. Se está desarrollando un sistema de protección de la salud mental de los niños y los adolescentes que incluye medidas de prevención del comportamiento suicida y la ampliación del acceso a la asistencia psicológica.

157. En 2024 se transformó el funcionamiento de los servicios psicológicos y se aprobó el marco normativo que regula su actividad. Estos servicios tienen por cometido realizar evaluaciones diagnósticas, identificar grupos de riesgo y llevar a cabo intervenciones específicas con los niños.

158. Un total de 20 centros de apoyo psicológico se encargan de la coordinación de los servicios psicológicos en el ámbito escolar —a los que también brindan apoyo metodológico—, así como del asesoramiento al alumnado y a los progenitores.

159. Gracias a estas medidas, se ha registrado una evaluación muy positiva del bienestar psicológico de los niños: un 96 %, según los datos de la encuesta MICS-2024, cifra que refleja el efecto duradero de la política estatal aplicada.

Respuesta al párrafo 10 g) de la lista de cuestiones

160. Los 85 centros de salud juvenil, destinados a la prestación de servicios médicos, psicológicos y sociales a adolescentes y jóvenes, desempeñan un papel especialmente importante. El acceso a los servicios de estos centros depende directamente del sistema de seguro médico obligatorio.

161. De conformidad con la legislación vigente, se garantiza a las mujeres embarazadas y a las madres jóvenes el ejercicio de su derecho constitucional a la educación.
162. Asimismo, de acuerdo con el artículo 69, párrafo 2, del Código del Matrimonio y la Familia, los progenitores menores de edad tienen derecho a ejercer la patria potestad de manera independiente una vez cumplidos los 16 años.
163. Hasta que el menor de edad cumpla los 16 años, el órgano competente le asigna un tutor.
164. El plan de estudios ordinario de las escuelas prevé el estudio de cuestiones relacionadas con la educación moral y sexual, incluidas la salud reproductiva, la higiene y la seguridad personal.
165. Paralelamente, en el marco del proyecto Ömirgü Salauatty Qadam del programa Adal Azamat, se llevan a cabo actividades orientadas a la promoción de hábitos de vida saludable, que abarcan aspectos de la salud reproductiva.
166. Se lleva a cabo una labor de información y concienciación en colaboración con las autoridades competentes.
167. En conjunto, las medidas adoptadas contribuyen a reforzar la protección de los niños frente a actos ilícitos, así como a promover la educación sexual y prevenir los embarazos precoces.

Respuesta al párrafo 10 h) de la lista de cuestiones

168. En 2024 se aprobó la Ley del Sector de los Juegos de Azar, las Loterías, la Protección de la Salud, la Inspección Estatal del Trabajo, el Control Estatal y la Eliminación de la Regulación Legislativa Excesiva. En virtud de esa ley, la edad mínima para participar en juegos de azar y loterías se ha elevado de 21 a 25 años; se han establecido normas más estrictas para las empresas de apuestas y de loterías, incluidas sanciones administrativas por permitir el acceso a los juegos de azar a personas menores de 25 años; y se ha prohibido la publicidad en espacios exteriores de las casas de apuestas y de loterías.
169. La Ley de Salud Pública prohíbe desde 2024 la importación, producción, venta y distribución de productos de tabaco no fumables, sistemas electrónicos de consumo (cigarrillos electrónicos o vapeadores), así como de aromatizantes y líquidos destinados a dichos sistemas, y prevé sanciones penales por el incumplimiento de estas disposiciones. Además, se ha prohibido la venta de bebidas energéticas a menores de 21 años.
170. En 2025 se llevó a cabo una encuesta nacional sobre consumo de alcohol y otras drogas (ESPAD), centrada en el consumo de sustancias psicoactivas, entre adolescentes de 13 a 18 años. La encuesta se realizó en 125 escuelas y centros de formación profesional, con el consentimiento de los progenitores, y abarcó a casi 10.000 niños. El informe final está previsto para el primer trimestre de 2026.
171. Un total de 22 menores de edad cumplen condena por adquisición, tenencia, transporte con fines de venta, envío o venta ilícitos de estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sustancias análogas.
172. El análisis de los últimos tres años muestra un aumento del número de este tipo de delitos cometidos por niños (13 en 2022, 19 en 2023 y 42 en 2024). Este dato confirma que los adolescentes participan no solo como consumidores, sino también como distribuidores de esas sustancias.
173. En 2024, mediante una orden conjunta del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación, se desplegó en 1.677 escuelas el proyecto Escuelas Promotoras de la Salud, promovido por la Organización Mundial de la Salud. En el marco del proyecto, se están ejecutando programas de prevención destinados a evitar el consumo de sustancias psicoactivas y la participación en juegos de azar.

Respuesta al párrafo 10 i) de la lista de cuestiones

174. Kazajstán está adoptando medidas sistemáticas orientadas a la protección de los derechos del niño y a la creación de un medio ambiente saludable. Estas medidas se aplican de conformidad con los compromisos internacionales asumidos por el Estado, incluido el Acuerdo de París, y se integran en la política nacional en materia de medio ambiente y clima. Se concede especial prioridad a la reducción del impacto de la contaminación del aire, del agua y del suelo en la salud de la población, así como a una gestión de los residuos respetuosa con el medio ambiente, que incluye la reducción de los residuos así como su recogida selectiva en los lugares en los que los niños viven y estudian.

175. Durante las inundaciones de 2024 se rescató y evacuó a un total de 120.008 personas, de las cuales 354 eran personas con discapacidad y 45.152 niños (desglosados, por provincia, como sigue: 4.811 en Aktobé, 1.810 en Kostanay, 5.813 en Kazajstán Occidental, 73 en Ulytáu, 57 en Abay, 623 en Akmola, 9.787 en Atyráu, 156 en Karagandá, 3.596 en Kazajstán Septentrional, 4 en Turquestán, 26 en Pavlodar, 18.389 en Manguistáu y 7 en Kazajstán Oriental).

Respuesta al párrafo 11 a) de la lista de cuestiones

176. Se han registrado mejoras en los resultados de la evaluación internacional del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) correspondiente a 2022. Kazajstán ha consolidado su posición entre los 81 países participantes: ocupa el 46º puesto en matemáticas (en comparación con el 54º puesto que ocupaba anteriormente); el 49º puesto en ciencias (anteriormente, el 69º); y el 61º en lectura (anteriormente, el 69º).

177. Se observa una tendencia positiva, así como una reducción de la brecha en el rendimiento académico entre el alumnado de las zonas urbanas y el de las zonas rurales.

178. Continúa la modernización del sistema educativo, orientada a la mejora de la calidad de la enseñanza, la digitalización y la mejora de las condiciones laborales y del estatus profesional del personal docente. Se están ejecutando importantes proyectos de infraestructura y se están introduciendo normas actualizadas relativas a la enseñanza y al entorno escolar.

179. La encuesta MICS de 2024 puso de manifiesto la existencia de disparidades regionales en el acceso a la educación preescolar. La tasa de cobertura se sitúa en el 64,1 % en las zonas rurales y en el 71,7 % en las zonas urbanas.

180. La mejora de la calidad y de las condiciones de la educación desde 2020, incluida la introducción de un nuevo formato de evaluación del personal docente y de un sistema de seguimiento de los logros educativos del alumnado, ha contribuido a que Kazajstán se sitúe entre los 50 primeros países en matemáticas y ciencias naturales.

181. En términos generales, los ejes fundamentales para el desarrollo de la educación se establecen en el Marco de Desarrollo de la Educación Preescolar, Secundaria, Técnica y Profesional (2023-2029).

Respuesta al párrafo 11 b) de la lista de cuestiones

182. Según los resultados del estudio PISA de 2022, en Kazajstán, los niños que habían asistido a centros de educación preescolar durante al menos tres años obtuvieron una puntuación media de 433 puntos, mientras que aquellos que habían asistido durante menos de un año alcanzaron únicamente 391 puntos. Por lo tanto, garantizar el acceso de todos los niños a una educación preescolar de calidad constituye una prioridad no solo social, sino también estratégica para el Estado.

183. Los niños con necesidades educativas especiales representan aproximadamente el 1,4 % del alumnado, un porcentaje considerablemente inferior al previsible. La falta de personal de apoyo, de entornos adaptados y de metodologías especializadas limita su plena

participación en la educación preescolar, si bien su derecho a acceder a ella en igualdad de condiciones con los demás niños está garantizado por la legislación.

184. Al inicio del curso escolar 2025/26, el país contaba con 11.909 centros de educación preescolar (5.383 públicos y 6.526 privados), que acogían a más de un millón de niños (la tasa de cobertura de los niños de entre 2 y 6 años alcanzaba el 95,9 % del total de niños que habían solicitado una plaza).

185. Para hacer frente a la escasez de plazas, se están aplicando medidas destinadas a la apertura de grupos de educación preescolar en las plantas bajas de edificios residenciales, así como a la creación de guarderías para los hijos del personal de empresas y de organismos públicos.

186. En 2025 se puso en marcha en varias regiones un mecanismo de financiación personalizada mediante vales, basado en el principio de que “el dinero sigue al niño”. En virtud de este mecanismo, los progenitores pueden elegir libremente el centro de educación preescolar, y la financiación pública se asigna al establecimiento elegido, siempre que este cumpla las normas vigentes.

187. Desde el 1 de septiembre de 2023, los niños pertenecientes a grupos socialmente vulnerables reciben comidas gratuitas. A partir de 2027 se introducirá un mecanismo obligatorio de concesión de licencias para los centros de educación preescolar, que elevará los requisitos en materia de infraestructura, personal y seguridad, garantizará la aplicación de normas de calidad uniformes y reforzará el control del Estado sobre la actividad de estos centros, tanto públicos como privados.

Respuesta al párrafo 11 c) de la lista de cuestiones

188. El sistema de apoyo social comprende 49 tipos de prestaciones.

189. En 2025, 1.427.504 personas recibieron prestaciones para familias con hijos del presupuesto nacional, cuyo monto total ascendió a 818.100 millones de tenge. El importe de las prestaciones estatales para las familias con hijos se fija en función del mínimo de subsistencia y de la unidad de cálculo para multas, impuestos y prestaciones. Desde principios de 2025, todas las prestaciones públicas se han revalorizado un 6,5 %.

190. Cada año, la fundación Educación Obligatoria Universal presta apoyo a los niños procedentes de familias socialmente vulnerables. El acceso al transporte de los niños de las zonas rurales se garantiza mediante un servicio de transporte gratuito, y se ha renovado la flota de vehículos escolares con la incorporación de más de 500 autobuses.

191. Se está implementando el proyecto Monedero Social, que permite realizar un seguimiento automatizado del servicio de distribución de comidas calientes gratuitas.

192. El 1 de enero de 2020 se introdujo un paquete de medidas sociales garantizadas para niños menores de 18 años de familias de bajos ingresos, en el marco del cual se les proporcionan comidas gratuitas en el centro de enseñanza, tarifas reducidas en el transporte, uniformes y material escolar y, a las familias de niños en edad preescolar, paquetes de alimentos y productos de limpieza.

193. Se está llevando a cabo un amplio programa de construcción y renovación de centros escolares. Entre 2019 y 2025 se construyeron más de 1.300 escuelas nuevas, lo cual permitió crear más de un millón de plazas escolares. En este contexto, en el marco del proyecto nacional Keleshek Mektepteri, se han construido 217 escuelas con capacidad para 460.400 alumnos.

Respuesta al párrafo 11 d) de la lista de cuestiones

194. A efectos del seguimiento del acceso de los niños a servicios básicos, el Marco de Desarrollo de la Educación contempla un indicador específico del porcentaje de centros de educación preescolar que disponen de suministro básico de agua potable, instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo e instalaciones básicas para el lavado de manos, cuyo

logro está previsto para 2026, y el Índice de Bienestar Infantil incluye un indicador del porcentaje de centros de educación preescolar y de educación general que no disponen de suministro básico de agua potable, baños con calefacción e instalaciones básicas para el lavado de manos.

Respuesta al párrafo 12 a) de la lista de cuestiones

195. La situación jurídica de los solicitantes de asilo y de los refugiados en el territorio de Kazajstán se rige por la Ley de Refugiados, cuyo artículo 18 prohíbe la devolución o expulsión de solicitantes de asilo y refugiados a la frontera de un país en el que su vida o su libertad se vean amenazadas por motivos de raza, religión, etnia, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas.

Respuesta al párrafo 12 b) de la lista de cuestiones

196. De conformidad con el artículo 10 de la Ley de Refugiados, toda persona solicitante de asilo tiene derecho, en un plazo de cinco días naturales a partir de su llegada a Kazajstán o desde el momento en que surja la amenaza de persecución, a presentar por escrito una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado ante el órgano ejecutivo local de su lugar de residencia.

197. En virtud del artículo 11 de la misma ley, la decisión relativa al reconocimiento de la condición de refugiado a un menor de edad que haya llegado sin sus progenitores o representantes legales se adopta teniendo en cuenta su interés superior, una vez recabada la información disponible sobre sus progenitores o representantes legales.

198. En Kazajstán se observa una tendencia sostenida al aumento de los flujos migratorios, incluidos los de familias con niños y de menores no acompañados. En los últimos tres años, el número de inmigrantes menores de edad ha aumentado de 1.029 personas en 2022 a 3.272 personas en 2024.

199. Una parte considerable de los niños llega junto con sus progenitores o acompañada por otros representantes legales; no obstante, también se registran casos de menores no acompañados.

200. La Constitución de Kazajstán establece que los extranjeros y los apátridas gozan de los mismos derechos y libertades que los nacionales kazajos, y asumen las mismas obligaciones que estos, salvo que la Constitución, la legislación interna o los tratados internacionales dispongan otra cosa.

Respuesta al párrafo 12 c) de la lista de cuestiones

201. De conformidad con el artículo 23-3 de la Ley de Refugiados, los menores no acompañados son confiados al organismo de tutela y curatela del lugar donde hayan sido localizados, a fin de ser derivados a un centro de acogida para huérfanos. El conjunto de servicios prestados incluye medidas de apoyo social, asistencial, médico, psicológico, educativo, laboral, cultural y económico.

202. En Kazajstán, de conformidad con la legislación en materia de migración, está prohibido mantener a niños detenidos.

203. La privación de libertad solo puede imponerse a menores de edad en caso de que hayan cometido delitos graves o muy graves que no estén relacionados con procedimientos migratorios. La prisión preventiva se aplica exclusivamente por decisión judicial y como medida cautelar de carácter excepcional.

Respuesta al párrafo 12 d) de la lista de cuestiones

204. La legislación de Kazajstán garantiza a todos los niños, incluidos los niños refugiados y los solicitantes de asilo, así como a los apátridas que residen de forma permanente en el

país, el derecho a acceder gratuitamente a la educación preescolar, primaria y secundaria general, así como a la educación superior y de posgrado con arreglo a un sistema de concurso.

205. El derecho a la educación se rige por la Ley de Educación y por las normas de admisión correspondientes de los centros educativos. Las autoridades locales garantizan a los niños migrantes y refugiados el acceso a las escuelas y a los centros de educación preescolar.

206. Los niños no acompañados son derivados a centros de rehabilitación de menores o a centros de apoyo a niños que necesitan servicios sociales especiales, donde reciben servicios sociales especiales con arreglo a la Ley de Servicios Sociales Especiales y a las normas de prestación de servicios sociales.

Respuesta al párrafo 12 e) de la lista de cuestiones

207. Los niños en situación de calle son considerados personas que requieren protección y apoyo. En virtud de la Ley de los Derechos del Niño y el Código Social, estos niños tienen derecho a recibir una atención social especial.

208. Los órganos ejecutivos locales, en colaboración con los órganos de tutela y los centros de apoyo a niños, llevan a cabo actividades destinadas a detectar a niños en situación de calle, inscribirlos temporalmente en un registro y garantizar su acogida en los centros de rehabilitación de menores y en los centros de apoyo a niños que necesitan servicios sociales especiales. Se aplica un enfoque de reintegración global que incluye el restablecimiento de los vínculos familiares, la formación educativa y laboral, el apoyo psicológico y social, así como el retorno a las familias o, en ausencia de progenitores, la colocación en familias de acogida.

Respuesta al párrafo 12 f) de la lista de cuestiones

209. En la legislación nacional, el trabajo infantil está regulado por un conjunto de instrumentos jurídicos y normativos.

210. El artículo 31 del Código del Trabajo establece en 16 años la edad mínima para la celebración de un contrato de trabajo. No obstante, se prevén excepciones a partir de los 15 años, siempre que se haya completado la educación secundaria, y a partir de los 14 años para la realización de trabajos ligeros durante el tiempo libre, con el consentimiento de los progenitores. Asimismo, se permite la participación de los niños menores de 14 años en actividades creativas (cine, teatro y circo, entre otras), siempre que estas no perjudiquen su salud ni su desarrollo.

211. Está prohibida la contratación de niños para trabajos pesados o peligrosos, trabajos realizados en condiciones nocivas, así como para puestos que impliquen plena responsabilidad material. Estas restricciones se aplican también al régimen de trabajo: todo niño tiene derecho a la protección contra la explotación económica, de conformidad con el artículo 16-1. El incumplimiento de la legislación conlleva sanciones administrativas y penales.

212. El análisis de los datos estadísticos revela la existencia de algunos casos aislados de sanciones administrativas (3 casos de contratación ilegal en 2023 y 2 casos en 2024).

213. Lo más habitual es que los niños trabajen durante los meses de verano. Los principales sectores de empleo de los adolescentes son la agricultura, los centros de lavado de vehículos, el pequeño comercio y los servicios de mensajería.

214. Los agentes de policía, en colaboración con representantes autorizados de los órganos ejecutivos locales, realizan cada año misiones de vigilancia en las regiones algodonereras (provincias de Turquestán, Zhambyl y Almaty) antes y durante el período de cosecha. Asimismo, se organizan campañas informativas sobre la prohibición del trabajo infantil y se explican las consecuencias jurídicas correspondientes.

215. Los adolescentes migrantes (de entre 15 y 17 años) tienen a menudo un empleo informal, sin contratos de trabajo ni supervisión de sus condiciones laborales. La falta de

mecanismos de control y de protección jurídica conlleva riesgos de explotación laboral y sexual, trata de personas y participación en actividades ilícitas.

Respuesta al párrafo 12 g) de la lista de cuestiones

216. En la Ley de Lucha contra la Trata de Personas se han ajustado al Protocolo de Palermo las definiciones de “trata de personas” y de “explotación de personas”.

217. La ley designa los órganos competentes, así como sus derechos y obligaciones, determina los agentes responsables de la lucha contra la trata de personas y delimita sus competencias, y consagra los derechos de las víctimas de la trata de personas, incluidos los menores de edad y los extranjeros.

218. El artículo 17 de la ley incorpora la totalidad de los derechos de las víctimas de la trata de personas previstos en el artículo 6 del Protocolo de Palermo. Entre otras, se prevén medidas para proporcionar a las víctimas alojamiento, asesoramiento jurídico, asistencia médica, psicológica y material, y oportunidades de empleo y educación, esforzarse por garantizar su seguridad física y brindarles la posibilidad de obtener una indemnización por los daños sufridos.

Respuesta al párrafo 13 a) i) a v) de la lista de cuestiones

219. En 2018, el sistema judicial de Kazajstán adoptó un modelo completamente nuevo e innovador para los tribunales de menores.

220. La competencia de los tribunales interdistritales especializados en asuntos de menores (tribunales de menores) se amplió mediante la Ley por la que se modifican algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán en relación con la mejora de la legislación procesal y la reforma del sistema judicial, de 27 de marzo de 2023. En virtud de dicha reforma, se transfirió a esos tribunales las causas relativas a litigios matrimoniales y familiares que afectan a los intereses de los niños.

221. La labor de estos tribunales permite tener en cuenta las particularidades relacionadas con la edad y las condiciones psicoemocionales de los menores de edad, garantizando un enfoque individualizado y equitativo en cada caso.

222. Entre los elementos innovadores de este modelo figuran la especialización de los jueces (127 en total), la adaptación de los espacios físicos de los tribunales a las necesidades de los niños (por ejemplo, salas de interrogatorio y cámaras Gesell) a fin de evitar su retraumatización, así como la adopción de un enfoque restaurativo que incluye medidas de resocialización y de mediación.

223. En las salas de audiencia no se utilizan rejas ni barreras especiales que separen al niño del resto de los participantes en el proceso. Se han habilitado salas independientes para los testigos y las víctimas menores de edad. A fin de evitar la presión psicológica y garantizar un entorno favorable para los niños, en las salas destinadas a ellos no se instalan cámaras de video.

224. De conformidad con los artículos 80 y 82 del Código Penal, al imponer una pena se da prioridad a la posibilidad de reinserción del niño sin aislarlo de la sociedad.

225. El artículo 83 del Código Penal prevé la posibilidad de eximir de responsabilidad penal a los menores de edad que hayan cometido por primera vez delitos leves o menos graves mediante la aplicación de medidas coercitivas de carácter educativo.

226. Así, por ejemplo, en 2025 los tribunales condenaron a 753 menores de edad (de 14 años o más) que habían cometido un delito penal. De ese total, a 580 (el 77 %) se les impusieron sanciones no privativas de libertad, lo que pone claramente de manifiesto la transición de un modelo punitivo a un modelo restaurativo.

227. En el marco del proyecto Tribunal de Familia, los jueces, en colaboración con especialistas (psicólogos, mediadores y expertos en adicciones), están elaborando protocolos

para la resolución extrajudicial de conflictos y la creación de un sistema de justicia adaptado a los niños.

228. En 2025, el Defensor de los Derechos Humanos elaboró un informe especial sobre la libertad condicional y la conmutación de las penas.

Respuesta al párrafo 13 b) de la lista de cuestiones

229. A fin de crear condiciones específicas para la educación, la formación y la adaptación social de los menores de edad susceptibles de incurrir en conductas delictivas y antisociales, el sistema educativo cuenta con centros de educación especial para niños con comportamiento desviado, así como con centros sujetos a un régimen de internamiento especial.

230. Existen cuatro centros de educación especial destinados a niños con comportamiento desviado, y un centro con régimen de internamiento especial, en los que se imparte formación y se llevan a cabo actividades de corrección del comportamiento, reeducación y adaptación sociolaboral de los menores de edad que han sido remitidos allí en virtud de una resolución judicial.

231. En el Marco para los Niños de Kazajstán se prevé una transformación gradual de los centros de educación especial, incluidas las escuelas especiales para niños con comportamiento desviado.

232. La transformación tiene por objeto abandonar el enfoque predominantemente punitivo y aislante y avanzar hacia un modelo basado en el apoyo, la educación y la rehabilitación, orientado a la recuperación y al desarrollo integral de la personalidad del niño.

233. En el largo plazo, los centros de educación especial no se conciben como instituciones punitivas, sino como centros de rehabilitación y educación que garantizan la protección de los derechos del niño, la prevención de la reincidencia y la integración efectiva de los menores de edad en la sociedad.

Respuesta al párrafo 13 c) de la lista de cuestiones

234. El mecanismo nacional de prevención lleva a cabo su misión mediante un sistema de visitas preventivas periódicas a centros de régimen cerrado.

235. La situación en esos centros se supervisa a través de los informes anuales consolidados sobre las visitas realizadas a los establecimientos sometidos a su mandato (incluidos, desde 2019, los establecimientos de protección de la infancia, en particular 183 centros dependientes del Ministerio de Educación, entre los que figuran internados (86), centros de apoyo a niños (35), centros de rehabilitación de menores (10) y aldeas infantiles (15)).

236. A lo largo de sus 11 años de existencia, los miembros del mecanismo nacional de prevención han llevado a cabo un seguimiento de 764 centros de régimen cerrado y, desde 2020, se han formulado más de 3.000 recomendaciones.

237. Para dar cumplimiento a las recomendaciones, en el marco de una asociación público-privada y gracias a la participación de un inversor, entre 2023 y 2025 se construyó un nuevo centro de régimen cerrado que cumple con todas las normas internacionales sobre el tratamiento de los reclusos; se lleva a cabo una labor de sensibilización entre los menores de edad condenados sobre la prevención de la delincuencia; y se organizan actividades culturales y deportivas en colaboración con los órganos ejecutivos locales, las organizaciones no gubernamentales y los centros de enseñanza superior.

238. En 2025, representantes del mecanismo nacional de prevención realizaron dos visitas a la institución penitenciaria núm. 11 (un centro de seguridad media para menores de edad situado en la ciudad de Almaty), que ya había recibido una visita del mecanismo en 2023.

239. A raíz de las visitas, se recomendó llevar a cabo una inspección exhaustiva de la actividad de la residencia de primera infancia adscrita a la institución penitenciaria núm. 10 del Departamento del Sistema Penitenciario de la provincia de Almaty, a fin de verificar la

disponibilidad de medicamentos y el cumplimiento de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, así como organizar un examen médico integral de todos los niños en el Centro Científico de Pediatría y Cirugía Infantil u otro centro médico nacional.

Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones

240. En 2018 se modificó el Código Penal, entre otras cosas para endurecer las penas por delitos relacionados con los niños. En particular, se reforzaron las sanciones por la captación de menores de edad con fines de prostitución; se ampliaron y consolidaron de manera considerable las disposiciones relativas a la pornografía infantil y su difusión; y se introdujeron penas por incitar a los niños a cometer actos ilícitos que amenacen sus derechos y su seguridad, así como por explotarlos en ese contexto o involucrarlos en esos actos.

241. Tras la aprobación de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, se introdujo en el Código Penal una nueva categoría de delito relacionado con la trata de personas, así como el nuevo concepto de “otros servicios de carácter sexual”, incluidos los prestados a distancia en tiempo real a través de Internet.

242. Se ha suprimido la exención de la responsabilidad penal basada en la conciliación en los delitos relacionados con la trata de personas.

243. Se ha tipificado como delito que los funcionarios de las instituciones médicas y de las organizaciones encargadas de la protección de los derechos del niño no comuniquen a los órganos de tutela o curatela y a la fiscalía los casos de abandono de recién nacidos, así como los casos de admisión y entrega de huérfanos y de niños privados del cuidado parental.

244. Con el fin de prestar asistencia a las víctimas de la trata de personas, existen en el país organizaciones no gubernamentales que prestan a las víctimas servicios sociales especiales en el marco de la subcontratación de servicios sociales por parte del Estado.

Respuesta al párrafo 15 a) de la lista de cuestiones

245. En 2018 se aprobó la Ley de Protección de los Niños contra la Información Perjudicial para su Salud y Desarrollo, concebida para garantizar la seguridad de los niños en materia de información.

246. En 2019 se aprobó la Ley por la que se modifican algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán en relación con las actividades de las organizaciones que se dedican a la protección de la infancia, en virtud de la cual se modificaron seis códigos y seis leyes.

247. En mayo de 2020 se aprobaron la Ley por la que se modifican algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán en relación con la protección de la maternidad y la infancia, y el Código de Salud Pública y del Sistema de Atención de la Salud, que incluyen medidas destinadas a garantizar los derechos del niño a la protección de la salud, a la prevención de enfermedades y al acceso a la atención médica.

248. En 2022 se aprobó la Ley por la que se modifican algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán en relación con la protección de los derechos del niño, la educación, la información y la informatización, por la que se modificaron dos códigos y diez leyes.

249. Se ha aprobado el Marco de Desarrollo de la Educación Preescolar, Secundaria, Técnica y Profesional (2023-2029), que establece los ejes prioritarios de desarrollo de la educación.

250. En 2023 entró en vigor el Código Social, que establece un sistema de garantías sociales que abarca medidas específicas de apoyo a los colectivos vulnerables.

251. En 2023 se aprobó la Ley de Plataformas y Publicidad en Línea, que regula la actividad de las plataformas en línea y el uso de la publicidad en línea en el territorio de Kazajstán.

252. En 2024 se aprobaron la Ley por la que se modifican algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán en relación con la educación, la mentoría y la seguridad de los niños, que regula la implantación de la figura de la mentoría; la Ley por la que se modifican algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán en relación con la garantía de los derechos de las mujeres y la seguridad de los niños, que incluye disposiciones destinadas a endurecer las sanciones aplicables en caso de violencia contra los niños, fortalecer la institución de la familia y velar por la seguridad de los niños; y la Ley por la que se modifican algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán en relación con las condecoraciones estatales, la educación y la protección de los derechos del niño, que establece el procedimiento para la implantación de familias de acogida profesionales y la prestación de ayuda material y económica a los alumnos procedentes de familias en situación de vulnerabilidad, tanto en centros educativos públicos como privados.

253. En 2025 se aprobaron la Ley por la que se modifican algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán en relación con la cultura, la educación y la mentoría, que regula los requisitos relativos a las condiciones de acogida de menores de edad en los centros de rehabilitación de menores y en los centros de apoyo a niños que necesitan servicios sociales especiales; la Ley por la que se modifican algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán en relación con el seguro médico social obligatorio y la prestación de servicios médicos, que regula la acogida de los huérfanos y de los niños privados del cuidado parental de reciente identificación en centros de atención sanitaria; la Ley por la que se modifican algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán en relación con la cultura, la educación, la familia y el control del Estado, que establece la obligación de que los tutores, los curadores, los educadores referentes en la modalidad de acogimiento familiar especializado y las familias de acogida presenten anualmente un certificado de antecedentes penales y otros documentos sobre su estado de salud, sus ingresos y su situación en materia de vivienda; la Ley de Prevención de la Delincuencia, que prevé la creación de centros de asistencia para niños víctimas de violencia y establece el procedimiento para la creación y el funcionamiento de comisiones encargadas de los asuntos de menores de edad y de la protección de sus derechos; la Ley por la que se modifican algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán en relación con la prevención de las infracciones y la mejora de determinados ámbitos de la legislación, que regula el procedimiento para la creación de organismos regionales de protección de los derechos del niño y sus funciones; y la Ley por la que se modifican algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán en relación con la prevención de las infracciones y la mejora de determinados ámbitos de la legislación, que prevé sanciones administrativas por la vulneración de la legislación en materia de protección de los derechos del niño.

Respuesta al párrafo 15 b) de la lista de cuestiones

254. En todas las provincias se están creando direcciones para la protección de los derechos del niño, cuyo mandato y funciones en materia de protección de la infancia contra la violencia están consagrados en la legislación.

255. La actividad de los centros de apoyo a la familia está regulada por ley. Se trata de centros especializados que prestan asistencia psicosocial y jurídica integral y servicios de asesoramiento a familias que se encuentran en situación precaria.

256. En 2024 se inauguraron centros de apoyo pedagógico para progenitores, cuya actividad se centra en el fortalecimiento de los conocimientos y las competencias necesarias para la crianza positiva y el desarrollo armonioso de los niños.

Respuesta al párrafo 15 c) de la lista de cuestiones

257. Por resolución del Gobierno de 27 de enero de 2026, se aprobaron el Marco y su correspondiente plan de acción para el período 2026-2030.

258. Por directriz del Primer Ministro de 1 de febrero de 2022 se aprobó el Índice de Bienestar Infantil.

Respuesta al párrafo 15 d) de la lista de cuestiones

259. Kazajstán ha reconocido la competencia de 6 de los 8 comités de las Naciones Unidas para examinar las comunicaciones presentadas por particulares que consideran que se han vulnerado sus derechos.

260. En los últimos cinco años, Kazajstán ha consolidado progresivamente su participación en los mecanismos internacionales de examen de denuncias individuales mediante la ratificación de tres protocolos facultativos: el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, el 2 de enero de 2021; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que reconoce la competencia del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad para examinar comunicaciones individuales, el 7 de junio de 2023; y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, que otorga a los niños y a sus representantes legales el derecho a presentar una comunicación al Comité de los Derechos del Niño, el 19 de diciembre de 2023.

Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

261. El Estado ha logrado avances en el aumento del gasto público destinado a los sectores prioritarios relacionados con la infancia.

262. Desde 2018, las asignaciones presupuestarias para la salud, la educación y la protección social muestran un crecimiento sostenido, tanto en porcentaje del producto interno bruto (PIB) como en la estructura del presupuesto estatal. En 2025, Kazajstán destinó 9,8 billones de tenge (18.800 millones de dólares) al sector social, lo que representó el 38 % del gasto presupuestario total.

263. Según datos de los órganos ejecutivos centrales y locales, en 2024 se observó un aumento notable, del 5,9 %, en la proporción del gasto presupuestario destinado a las necesidades de la infancia.

264. Aún es necesario seguir desarrollando mecanismos de análisis presupuestario centrado en la infancia para mejorar la eficacia y la pertinencia de las inversiones destinadas a los niños.

Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones

a) Muertes de niños por accidente, maltrato y suicidio

Muertes de niños por causas externas y suicidio

<i>Año</i>	<i>Causas de muerte externas (accidentes, malos tratos)</i>	<i>Suicidio</i>
2022	933	–
2023	1 093	204
2024	1 040	175
2025	–	199

b) Niños que viven con el VIH/sida

<i>Año</i>	<i>Total</i>
2023	408
2024	369
2025	238

c) **Matrimonio infantil y embarazos y abortos en la adolescencia**

<i>Año</i>	<i>Matrimonio infantil (número de casos)</i>	<i>Tasa de natalidad en adolescentes de entre 15 y 17 años (por cada 1.000 niñas)</i>	<i>Abortos (por cada 1.000 niñas)</i>
2023	–	3,14	0,82
2024	870	2,88	0,71
2025	–	2,47	0,62

d) **Niños abandonados en el país por progenitores migrantes que trabajan en el extranjero: 0**e) **Niños apátridas: 277**f) **Niños solicitantes de asilo, refugiados, no acompañados o migrantes separados de sus familias, incluidos los que se encuentran recluidos****Total de migrantes forzados (refugiados y solicitantes de asilo)**

<i>Año</i>	<i>Total de niñas y niños</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>
2023	122	58	64
2024	107	58	49
2025	100	47	53

g) **Niños pertenecientes a minorías étnicas**

<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Rusos</i>	<i>Ucranianos</i>	<i>Uzbekos</i>	<i>Azeríes</i>	<i>Kirguisos</i>	<i>Tayikos</i>	<i>Armenios</i>	<i>Otras</i>
2022	487	186	14	31	26	21	31	–	178
2023	521	209	14	46	23	19	52	–	158
2024	1 415	647	52	74	69	50	93	13	417

h) **Niños que trabajan, incluidos los que lo hacen en el sector informal****Población activa de entre 15 y 17 años, por tipo de actividad económica**

<i>Año</i>	<i>2015</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>
Total de ocupados en la economía, de los cuales:	27 241	6 464	3 471	4 126	3 776	6 705
Agricultura, silvicultura y pesca	16 941	4 530	2 381	2 730	2 908	3 410
Sector industrial	246	293	112	268	43	187
Construcción	1 815	198	88	221	249	257
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de automóviles y motocicletas	4 536	682	489	250	119	1 295
Transporte y almacenamiento	999	50	–	36	–	128
Información y comunicaciones	–	11	–	–	–	–
Transporte y comunicaciones	–	–	–	–	–	–
Otras	2 704	700	401	621	457	1 428

i) Niños víctimas de la trata de personas

<i>Año</i>	<i>Total de víctimas</i>	<i>Con fines de prostitución</i>	<i>Con fines de adopción</i>
2023	26	5	21
2024	16	11	5
2025	42	15	27

j) Niños en situación de calle**k) Niños que viven en la pobreza**

<i>Año</i>	<i>Total</i>
2023	391 238
2024	275 480
2025	196 889

Respuesta al párrafo 18 a) a f) de la lista de cuestiones

265. Véase el anexo 1.

Respuesta al párrafo 19 a) de la lista de cuestiones**Niños que viven con su familia**

<i>Año</i>	<i>Total</i>
2022	102 862
2023	107 959
2024	113 147

Respuesta al párrafo 19 b) de la lista de cuestiones**Niños que viven en instituciones**

<i>Año</i>	<i>Total</i>
2022	1 398
2023	1 537
2024	1 580

Respuesta al párrafo 19 c) de la lista de cuestiones**Niños que asisten a centros de enseñanza preescolar**

<i>Año</i>	<i>Total</i>
2024	20 300
2025	18 500
2026	15 700

Respuesta al párrafo 19 d) y e) de la lista de cuestiones**Niños que asisten a escuelas primarias y secundarias ordinarias**

<i>Año</i>	<i>Total</i>
2024	73 200
2025	70 500
2026	94 800

Respuesta al párrafo 19 f) de la lista de cuestiones**Niños que reciben apoyo individualizado, incluida enseñanza en el hogar**

<i>Año</i>	<i>Total</i>
2024	más de 13 000
2025	aprox. 16 000
2026	13 500

Respuesta al párrafo 19 g) de la lista de cuestiones**Niños que asisten a escuelas especiales**

<i>Año</i>	<i>Total</i>
2023	16 318
2024	16 898
2025	17 305
2026	17 186

Respuesta al párrafo 19 h) de la lista de cuestiones**Niños que no están escolarizados**

<i>Año</i>	<i>Total</i>
2023	aprox. 22 000
2024	aprox. 15 000
2025	aprox. 14 700

Respuesta al párrafo 19 i) de la lista de cuestiones**Niños abandonados por su familia**

<i>Año</i>	<i>Total</i>
2022	1 398
2023	1 537
2024	1 580

Respuesta al párrafo 20 a) a c) de la lista de cuestiones

<i>Núm.</i>	<i>Indicador</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>
1	Niños detenidos por delitos graves o muy graves (investigación previa al juicio)	55	90	100
2	Niños en prisión preventiva	55	90	100
3	Niños puestos en libertad condicional	4	0	1
4	Conmutación de la pena	11	3	8

Respuesta al párrafo 20 d) de la lista de cuestiones

266. En virtud de lo dispuesto en el artículo 94, párrafo 1 (Separación de los reclusos en los centros penitenciarios) del Código Penitenciario, los centros deben garantizar la separación entre hombres y mujeres, así como entre adultos y menores de edad. No se permite recluir a niños junto con adultos.

Respuesta al párrafo 20 e) de la lista de cuestiones

<i>Núm.</i>	<i>Indicador</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>
1	Total de condenados, de los cuales:	49	65	61
1.1	por delitos muy graves	12	27	21
1.2	por delitos graves	27	30	39
1.3	por delitos menos graves	10	8	1
2	Edad			
2.1	15 años	0	0	1
2.2	16 años	24	33	9
2.3	17 años	20	29	44
2.4	18 años	5	3	7

Estadísticas por artículo del Código Penal (niños)

<i>Núm.</i>	<i>Indicador</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>
1	Art. 99 (Homicidio)	10	7	2
2	Art. 106 (Lesión grave)	6	9	9
3	Art. 120 (Violación)	7	12	7
4	Art. 121 (Agresión sexual)	11	12	13
5	Art. 124 (Corrupción de menores)	0	0	1
6	Art. 188 (Hurto)	3	7	4
7	Art. 191 (Robo)	0	0	1
8	Art. 192 (Robo con violencia)	0	2	3
9	Otros artículos	12	16	21

Por situación social (niños)

<i>Núm.</i>	<i>Indicador</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>
1	Familia biparental	17	29	28
2	Familia monoparental	32	35	30
3	Bajo tutela	0	1	3

Niñas menores de edad condenadas en centros penitenciarios

<i>Núm.</i>	<i>Indicador</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>
1	Total de condenadas, de las cuales:	3	3	11
1.1	por delitos muy graves	0	3	4
1.2	por delitos graves	3	0	7
2	Edad			
2.1	15 años	2	0	3
2.2	16 años	1	2	9
2.3	17 años	20	1	9
2.4	18 años	5	3	7

Estadísticas por artículo del Código Penal (niñas)

<i>Núm.</i>	<i>Indicador</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>
1	Art. 106 (Lesión grave)	0	0	1
2	Art. 120 (Violación)	0	0	2
3	Art. 121 (Agresión sexual)	2	0	2
4	Art. 188 (Hurto)	0	0	1
5	Art. 192 (Robo con violencia)	0	2	2
6	Art. 297 (Estupefacientes)	1	1	3
7	Art. 293 (Alteración grave del orden público)	2	0	0

Por situación social (niñas)

<i>Núm.</i>	<i>Indicador</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>
1	Familia biparental	2	3	3
2	Familia monoparental	1	0	8

Respuesta al párrafo 20 f) de la lista de cuestiones

267. En virtud del artículo 132, párrafo 8 (Procedimiento de imposición de medidas disciplinarias) del Código Penitenciario, las mujeres cuyos bebés se encuentren en la residencia de primera infancia de la institución en cuestión, las mujeres exentas de la realización de trabajos por motivos relacionados con el embarazo o el parto y los menores de edad no podrán ser recluidos en régimen de aislamiento ni trasladados a una celda disciplinaria. No se permite recluir en régimen de aislamiento a los menores de edad.

Respuesta al párrafo 20 g) de la lista de cuestiones**Menores de edad en instituciones (información adicional)****Reingreso en centros educativos especiales (en los últimos tres años)**

<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>
2023-2025	15	3

Niños menores de edad en instituciones (2025)

<i>Categoría de los delitos</i>	<i>Total</i>
Total de niños	71
Muy graves	30
Graves	51
Menos graves	1

Niñas menores de edad en instituciones (2025)

<i>Edad</i>	<i>Total</i>
15 años	2
16 años	2
17 años	1

De las 5 niñas, 4 han sido condenadas por delitos muy graves y 1 por un delito grave.

Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

268. En Kazajstán se ha establecido un marco legislativo adecuado para la protección jurídica de la infancia, basado en normas y acuerdos internacionales; se han ratificado 16 instrumentos internacionales, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño.

269. El año 2024 adquirió una importancia especial, no solo por conmemorarse el 35º aniversario de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, sino también por constituir un hito relevante en la historia de Kazajstán, que celebró el 30º aniversario de la ratificación de este instrumento internacional fundamental.

270. En la elaboración de los documentos estratégicos nacionales se lleva a cabo una labor sistemática orientada al cumplimiento de los compromisos globales asumidos en el marco de los ODS, en particular el Objetivo 1 (Fin de la pobreza), 3 (Salud y bienestar), 4 (Educación de calidad), 5 (Igualdad de género), 13 (Acción por el clima) y 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), que inciden directamente en los intereses y el bienestar de los niños.

271. En ámbitos clave como la pobreza, la educación, la salud, la igualdad de género, el abastecimiento de agua y el saneamiento, se utilizaron datos de la encuesta MICS para calcular y ajustar los indicadores nacionales correspondientes a los ODS.

Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

272. En 2023 se llevó a cabo, en colaboración con el UNICEF, un estudio sociológico titulado Kazakhstan Kids Online con el fin de evaluar el nivel de alfabetización digital de los niños. Los resultados revelaron que el 15 % de los niños en Kazajstán se topan a diario con contenidos inadecuados en Internet; el 21 % declaró haber sido víctima de ciberacoso; el 10 % añade como contactos en línea a personas desconocidas, lo que incrementa el riesgo de posibles situaciones de explotación; y el 5 % accede a Internet por primera vez a los 4 años de edad o antes.

- El 17 de noviembre de 2025 Kazajstán aprobó la Ley de Inteligencia Artificial, que establece el marco jurídico para el desarrollo, el uso y la regulación de los sistemas de inteligencia artificial (IA) en el país, y consagra los principios de seguridad, transparencia y responsabilidad.

273. El 4 de diciembre de 2025, en el marco de la Ley por la que se modifican algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán en relación con la cultura, la educación, la familia y el control del Estado, se reguló el procedimiento por el cual se lleva a cabo el control público de centros educativos y demás instituciones encargadas de la protección de la infancia financiadas con cargo al presupuesto estatal —en forma de inspecciones programadas o sin previo aviso— en las que se presta atención a la

alimentación, las condiciones de alojamiento, la asistencia médica, la educación, la crianza y la rehabilitación.

Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones

274. Se han implementado una hoja de ruta para 2020-2023 con el objetivo de reforzar la protección de los derechos de los niños, combatir la violencia doméstica y afrontar el fenómeno del suicidio entre los adolescentes; el Plan Integral de Protección de la Infancia frente a la Violencia, Prevención del Suicidio, Derechos y Bienestar (2023-2025); y el Plan de Acción para Prevenir y Combatir los Delitos relacionados con la Trata de Personas (2021-2023).
